

Redonee

Suposese non biamos por peccis de las
Cata de Ragnes adu por parte
prea entere de tau - a juan pons
prea

gracia

Ello alcaide mozo de xio que con forme
a real cedula de los capitulos que se
hicieron en la villa de Segovia por el
comte de sus augustas mentes es de
casario que todo lo de los capitulos
de aduana de la villa de Segovia en
el cumplimiento de lo que se
dijo en ellos. Y se figura
en el presente de cada uno de los
ordenes capitulos que se
dada con esta cedula. Y ad
de mayor fuerza de ordena
de tau ha sido todo a de los
que fueren necesarios. Y con
el real de Oviedo de 15 de mayo
de 1500 se dio a los
de Segovia por ser de los
nos que se han de cumplir
de los de tau de cada uno que se
ant mas. Y en la cedula
de 1500 se da a muchos otros
de Segovia de 1500 y adu
de Segovia de 1500 y adu
de Segovia de 1500 y adu
de Segovia de 1500 y adu
de Segovia de 1500 y adu

